

SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 1 de 12

## ACTA DE INSPECCIÓN

D/D<sup>a</sup> [REDACTED] Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el día veintidós de febrero de dos mil trece en el "Centro Clínico de Radiaciones, S.A.", calle [REDACTED], Madrid.

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control a una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido con fines médicos, cuya última autorización de modificación (MO-10) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid con fecha 5 de octubre de 2009.

Que la Inspección fue recibida por la Dra. [REDACTED], Supervisora de la instalación radiactiva, por [REDACTED], Director de Administración y Finanzas del Centro y por D<sup>a</sup> [REDACTED] responsable de Logística quienes, en representación del titular, aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Que el/los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que, el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### **1.- Situación de la instalación. (Cambios y modificaciones; incidencias)**

- Según consta en el condicionado de la autorización de modificación (MO-10), "Centro Clínico de Radiaciones, S.A." es el titular y explotador responsable de una instalación radiactiva de "segunda categoría" con referencias "IRA/0050 e IR/M-021/71", ubicada en las plantas, "primera y sótano" del emplazamiento referido y está autorizado a la "posesión y uso de radionucleidos no encapsulados con fines de diagnóstico y terapia en régimen ambulatorio" con actividades limitadas. \_\_\_\_\_

- Desde la inspección del CSN de 10.02.12:
  - No se habían producido cambios ni modificaciones que afecten a los aspectos recogidos en el artículo 40 del RD 1836/1999, modificado por el RD 35/2008, Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, en relación con su titular, ubicación, dependencias y material radiactivo. \_\_\_
  - El titular había remitido al CSN mediante escrito con entrada nº 2401 el 15.02.12 la actualización de: a) Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia (27 de agosto de 2011), b) Procedimiento de adquisición, recepción y almacenamiento de material radiactivo (5 de abril de 2011) y c) Procedimiento de Gestión de Residuos (4 de octubre de 2011). \_\_\_\_\_
  - Había recibido la circular informativa del CSN de septiembre 2012 relativa a "la prospección sobre procedimientos diagnósticos en medicina nuclear" y la colaboración en el proyecto [REDACTED] \_\_\_\_\_
  - No se habían producido sucesos o incidentes radiológicos notificables.
  - No se habían producido comunicaciones de deficiencias. \_\_\_\_\_
- La inspección informó al titular sobre la publicación de la Instrucción del CSN IS-34 sobre diversos criterios a aplicar en actividades relacionadas con el transporte de materiales radiactivos (BOE nº 30 18.01.12) así como la obligación, como instalación receptora, de disponer de un procedimiento que incluya lo requerido en su artículo cuarto punto 2 y de notificar al CSN la comunicación de no conformidades según lo requerido en su artículo quinto. \_\_\_\_\_
- El día de la inspección la instalación se encontraba desarrollando las actividades autorizadas de medicina nuclear y no se estaba trabajando en actividades de RIA, según se detalla en los siguientes apartados del acta. \_\_\_\_\_

## 2.- Personal, trabajadores expuestos

- La instalación dispone de personal provisto de licencia reglamentaria de supervisor en el campo de "Medicina Nuclear" [REDACTED] [REDACTED] (02.12.13) que manifiesta estar disponible y localizable durante el mismo. \_\_\_\_\_
- El Reglamento de Funcionamiento incluye en su punto 2.1, la línea de autoridad y responsabilidad en la instalación radiactiva (Servicio de Medicina Nuclear) y la figura del "supervisor del servicio durante el día en curso" con anotación de su nombre en el "Diario de Operación". \_\_\_\_\_

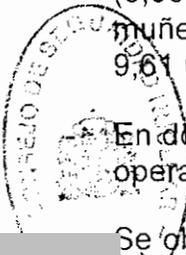
- Actualmente la supervisora responsable y supervisora del Servicio con registro en el diario de operación es la Dra. \_\_\_\_\_.
- La instalación dispone de personal provisto de licencia de operador en el campo de "Medicina Nuclear": \_\_\_\_\_ TMN (02.12.13), \_\_\_\_\_ TSLD (19.01.15) y \_\_\_\_\_ (08.09.16).
- Actualmente dos operadores trabajan simultáneamente en otra instalación radiactiva, \_\_\_\_\_, en IRA/1147 B (RT del \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ con licencia registrada en la IRA/0003 (MN de La \_\_\_\_\_).
- Los operadores realizan labores de administración de monodosis, adquisición de imágenes en las gammacámaras; el operador \_\_\_\_\_ realiza habitualmente la recepción del material radiactivo, la vigilancia de radiación y contaminación y la gestión de los residuos, según se detalla en los apartados del acta. \_\_\_\_\_.
- Únicamente la Supervisora \_\_\_\_\_ lleva a cabo las labores de dispensación del radiofármaco marcado con I-131 para la realización de tratamientos ambulatorios, según se detalla en el apartado nº 3.2. \_\_\_\_\_.
- Las actividades de RIA han disminuido y actualmente solo trabaja un día por semana \_\_\_\_\_.

El titular mantiene la clasificación radiológica del personal de la instalación en el punto 6 del RF, en categoría A los supervisores y operadores y en categoría B el resto del personal y en el procedimiento P6 "clasificación radiológica del personal del centro" revisado en 30.12.11 que complementa al RF y que clasifica en "A" a médicos especialistas y personal que prepara, administra y realiza estudios con material radiactivo y en "B" al personal administrativo, recepcionistas y personal de limpieza. \_\_\_\_\_

- Se dispone de listado del personal año 2012, entregado a la inspección, asignado en medicina nuclear que incluye categoría profesional, clasificación radiológica, vigilancia sanitaria y asignación anual y conjunta de dosis profunda y superficial, en aquellos trabajadores, que aplica, por su trabajo en otras instalaciones radiactivas. \_\_\_\_\_.
- En este listado se observa que la trabajadora \_\_\_\_\_ está clasificada como trabajadora B. \_\_\_\_\_.
- El titular imparte periódicamente formación continuada (mayo 2009, junio 2010, septiembre 2011). En 2013 ha impartido un curso de \_\_\_\_\_.

“protección radiológica básica en medicina nuclear” dirigido a los trabajadores expuestos categoría B, el 11.10.12 con registros del programa, contenido y firma de asistentes (personal de recepción, administración, limpieza y mantenimiento). \_\_\_\_\_

- El titular efectúa el control dosimétrico de todos los trabajadores expuestos clasificados en una de las dos categorías A o B, mediante dosimetría individual, dosímetro corporal TL y tienen dosimetría de extremidades (muñeca) los operadores \_\_\_\_\_.
- Se manifestó la solicitud de dosímetro de muñeca para la supervisora \_\_\_\_\_ y operadora \_\_\_\_\_.
- La gestión de la dosimetría está concertada con el Servicio de Dosimetría personal \_\_\_\_\_ que remite un informe por mes y conjunto de trabajadores. \_\_\_\_\_
- Se había producido una incidencia en el mes de febrero 2012 en el uso de los dosímetros de todo el personal, por robo al servicio de mensajería, que había dado lugar a una asignación de dosis estimada para cada usuario. \_\_\_\_\_
- Disponibles las últimas lecturas dosimétricas correspondientes al informe de diciembre 2012 para quince usuarios y un dosímetro de viaje, cuyos valores en dosis acumuladas año son inferiores a 2 mSv en el personal B aunque superiores a las del 2011 y a 7 mSv en el personal A (0,65 mSv a 6,93 mSv). Las dosis correspondientes a los dosímetros de muñeca en los dos usuarios son inferiores a los 10 mSv (5,42 mSv y 9,61 mSv). \_\_\_\_\_
- En dosis acumulada cinco años destacan por encima de los 20 mSv dos operadores con 29,23 mSv y 42,83 respectivamente. \_\_\_\_\_
- Se observa al igual que el pasado año que la trabajadora \_\_\_\_\_ farmacéutica, análisis de muestras en técnicas de RIA y la administrativa \_\_\_\_\_, acumulan una dosis anual de 1,53 mSv y 1,30 mSv y una dosis periodo 5 años de 6,82 mSv y 5,92 mSv respectivamente, que no se corresponden con el riesgo radiológico asociado. \_\_\_\_\_
- Se manifestó la posibilidad de que las dosis pudieran estar asociadas a una localización inadecuada de almacenamiento de sus dosímetros por lo que se cambiarían de otro lugar y se haría un seguimiento de las asignaciones mensuales. \_\_\_\_\_



- El titular realiza la asignación conjunta de las dosis recibidas por los trabajadores expuestos en otras IRAS una vez recibidos los informes dosimétricos anuales de las mismas con registros de dosis asignadas por instalación y en su conjunto. \_\_\_\_\_
- En el listado de trabajadores ya mencionado y correspondiente a 2012 estas dosis conjuntas se incrementan ligeramente a las ya comentadas en la operadora [REDACTED] y no se dispone todavía de las del operador [REDACTED]. \_\_\_\_\_
- El titular efectúa la vigilancia sanitaria de los trabajadores expuestos, categoría A, a través del Servicio de Prevención [REDACTED]. \_\_\_\_\_
- Disponibles los certificados de aptitud solicitados de [REDACTED] (23.11.12) [REDACTED] 07.12.12 25.11.11) [REDACTED] (07.12.12) y [REDACTED] (21.06.12). \_\_\_\_\_

### 3.- Instalación y material radiactivo

#### 3.1. Dependencias

Según consta en su autorización de modificación (MO-10):

**Ef nº 3:** "cámara caliente, almacén de residuos, sala de extracciones de muestras y administración de dosis, sala de espera de pacientes inyectados, tres salas provistas de gammacámaras y un laboratorio de RIA" \_\_\_\_\_

Todas ellas mantienen su ubicación, distribución y características descritas en planos remitidos al CSN (octubre 92) y en actas anteriores.

- Las zonas con riesgo radiológico se mantienen señalizadas frente a riesgo a radiaciones ionizantes, las tres salas de exploración (1, 2 y 3) como "zona vigilada", las salas de extracción y administración de dosis como "zona de permanencia limitada", la cámara caliente como "zona de acceso prohibido" y el laboratorio de RIA como "zona vigilada". \_\_\_\_\_
- Cerca de la sala de inyectados se encuentra también un aseo de pacientes donde se han colocado unas normas de uso. \_\_\_\_\_
- Las tres salas de las gammacámaras disponen de un circuito cerrado de TV que permite observar el interior de las mismas desde el despacho situado junto a la gammacámara 1 \_\_\_\_\_
- En la cámara caliente se encuentra una celda de almacenamiento y de manipulación de material radiactivo y equipamiento de protección

radiológica, pantalla de protección, protectores de jeringas de varios tamaños, contenedores plomados donde se reciben los viales de monodosis y se almacenan los no utilizados para su retirada, delantal con una equivalencia de 0,25 mmPb. \_\_\_\_\_

- Dentro de la celda solo había material radiactivo, restos de I-131 en vial dentro de su contenedor y ya utilizado según se detalla en el apartado 3.2. del acta \_\_\_\_\_
- Próximo a la celda se había acondicionado un contenedor para la recepción de este radiofármaco señalizado exteriormente como "recepción I-131". \_\_\_\_\_
- En esta dependencia también se segrega, almacena y se gestiona de forma temporal el material residual según se describe en el apartado nº 4 del acta. \_\_\_\_\_
- El acceso a las dependencias de medicina nuclear, se controla desde la recepción de la propia instalación, donde se encuentra personal con dosímetro asignado y el acceso a las dependencias del laboratorio en la planta sótano está restringido al personal que desarrolla las funciones de RIA. \_\_\_\_\_
- En el laboratorio de RIA se encuentra una nevera señalizada exteriormente donde se almacenan los Kits de RIA marcados con I-125 y un contador gamma con una fuente incorporada de Co-57, fuente de actividad exenta según se detalla en el apartado nº 3.3 del acta, material para descontaminar y recipientes para la recogida de los residuos generados. \_\_\_\_\_

Se manifiesta que en este laboratorio se trabaja actualmente solo un día por semana. \_\_\_\_\_

### 3.2. Material radiactivo no encapsulado, almacenamiento y utilización

- El material radiactivo adquirido y utilizado en la instalación, según diario de operación, albaranes e informe anual y observado durante la inspección se encuentra dentro del autorizado en su resolución (etf nº 8): Ga-67, I-131, Mo-99/Tc-99m, In-111, I-123 y I-125. \_\_\_\_\_
- El material radiactivo es suministrado actualmente por \_\_\_\_\_.
- Se aplica el procedimiento de "Adquisición, recepción y almacenamiento de material radiactivo" versión de 05.04.11. " \_\_\_\_\_

- La petición se realiza, con la autorización de la Supervisora [REDACTED] de diversas maneras dependiendo de la casa suministradora, aplicación informática, correo electrónico o fax. \_\_\_\_\_
- Los radiofármacos Ga-67 y Mo-99/Tc-99m, son suministrados por [REDACTED] en forma de monodosis diariamente y/o según la planificación con pacientes y según las instrucciones entregadas por este suministrador sobre su gestión (monodosis, etiquetas y hojas de pedido), que se encuentran expuestas en una de las paredes de la dependencia "cámara caliente". \_\_\_\_\_
- El In-111, suministrado por [REDACTED] y el I-123 suministrado por [REDACTED] se reciben en forma de vial/paciente bajo pedido. \_\_\_\_\_
- El I-131 para tratamientos ambulatorios es suministrado por [REDACTED] como vial calibrado con varios días de antelación (actualmente de cuatro a seis días) el día de llegada suele ser el jueves calibrado siempre para el martes siguiente sin superar en ningún caso la actividad autorizada de 80 mCi. \_\_\_\_\_
- La recepción de todo el material radiactivo, la realiza habitualmente el operador [REDACTED] que comprueba y firma los albaranes y registra las entradas en el diario de operación. \_\_\_\_\_
- Y como se ha comentado en el apartado nº 2 del acta, el traslado a la celda donde se almacena, su etiquetado, la dispensación de las dosis del radiofármaco de I-131, comprobación de actividad y administración a pacientes dentro de cámara caliente, las realiza siempre la Dra. [REDACTED] que manifestó que ya en los próximos tratamientos y durante dichas operaciones utilizaría el delantal plomado y portaría dosímetro de muñeca \_\_\_\_\_

El día de la inspección 22.02.13, en el interior de la celda de manipulación se encontraba el último vial de I-131 dentro de su contenedor, recibido el jueves 07.02.13, suministrado por [REDACTED] etiquetado exteriormente con una actividad de 740 MBq (20 mCi) y marcado por la Supervisora con una actividad de 11,24 mCi a 11.02.13.

- En relación con estos tratamientos terapéuticos (Hipertiroidismo con radioyodo) se habían revisado las normas escritas e instrucciones personalizadas siguiendo las recomendaciones del documento del foro sanitario sobre "criterios de alta de pacientes" que se iban a implantar a partir de marzo 2013, así como un seguimiento inicial de las tasas de dosis para confirmar los valores del alta radiológica. \_\_\_\_\_

SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 8 de 12

- El I-125 se utiliza en radioinmunoanálisis en forma de kits y se recibe de forma programada semanalmente con un registro mensual en el diario de operación. \_\_\_\_\_
- Los albaranes y sus documentos asociados se encuentran archivados en la instalación por meses. \_\_\_\_\_
- Disponibles los albaranes solicitados correspondientes a varios suministros de \_\_\_\_\_ todos ellos firmados en su recepción y sin observaciones por el operador \_\_\_\_\_

### 3.3. Gammacámaras

- La instalación dispone de tres gammacámaras instaladas en las tres salas de exploración, una de ellas "n/s DH-208018-V1" y otras dos "n/s 04062201 y n/s 05072002. Las tres máquinas disponen de mantenimiento preventivo y correctivo según calendario con las casas \_\_\_\_\_ y son calibradas periódicamente por la entidad \_\_\_\_\_
- Asimismo se dispone de archivo y registros de los contratos e informes de intervención sobre dichas actuaciones. \_\_\_\_\_

### 3.4. Material radiactivo encapsulado.

La autorización de modificación (MO-10) incluye: como

**Etf nº 8 (material radiactivo encapsulado):** "una fuente de Cobalto-57 de 18,5 MBq (0,5 mCi)". \_\_\_\_\_

El titular no dispone de ninguna fuente encapsulada de dichas características. \_\_\_\_\_

- La única fuente encapsulada que existe en la instalación, se encuentra incorporada en el contador gamma de pozo ubicado en el laboratorio de RIA, marca \_\_\_\_\_ y señalizada en su exterior con el símbolo básico de radiactividad Norma UNE 73-302, letrero de "precaución material radiactivo" e identificación como 1  $\mu$ Ci de Co-57 (fuente exenta). \_\_\_\_\_

### 4.- Gestión de residuos

- La instalación dispone de una dependencia autorizada como "almacén de residuos", aunque utiliza también dos zonas de la dependencia "cámara caliente" según se describe a continuación y de sistemas y



medios para la recogida, segregación y el almacenamiento de los residuos radiactivos. \_\_\_\_\_

- El titular aplica el procedimiento de "gestión de residuos" de 04.10.11 donde se indica que no hay producción de residuos líquidos y se describe la gestión de los distintos materiales residuales sólidos producidos en medicina nuclear y en laboratorio RIA distinguiendo:
  - Residuos producidos a partir de los productos suministrados por la firma "██████████" a los cuales se les aplica el procedimiento "retirada de material manipulado/no administrado" facilitado por esta entidad: a) material procedente de la administración de las monodosis o material manipulado que se segrega en dos contenedores de residuos biopeligrosos etiquetados y numerados, uno para Tc99 e I123 y otro para Ga67 e In111 y b) monodosis no administradas que se guardan en un contenedor blindado. \_\_\_\_\_
- Estos contenedores son suministrados por ██████████ de forma duplicada y están etiquetados exteriormente; se ubican en una zona habilitada dentro del laboratorio de la cámara caliente detrás de un castillete de plomo y de una pantalla plomada. \_\_\_\_\_
- El día de la inspección se observó que esta zona estaba ordenada, protegida y de un acceso más fácil por los operadores a la hora de efectuar la segregación y que los tres tipos de contenedores estaban adecuadamente señalizados. \_\_\_\_\_
- Este material permanece almacenado hasta su retirada por ██████████ bajo solicitud y según se indica en el procedimiento, la empresa de transporte contratada por dicha entidad comprueba las condiciones del bulto como "bulto exceptuado" y es responsable del mismo durante su transporte. \_\_\_\_\_
- Todas las retiradas se registran en el diario de operación y en la instalación se archiva copia de las hojas de retirada de material manipulado/no administrado. Disponible la hoja solicitada y correspondiente a una retirada de 03.12.12. de los bultos nº 595 cerrado 23.10.12 y nº 606 cerrado el 30.10.12. \_\_\_\_\_
- Residuos procedentes de la manipulación de otros radiofármacos suministrados por otras entidades distintas a ██████████ (I-131, I-123 e In-111) en dos pozos (nº 1 y nº 2) que se ubican en otra zona de la cámara caliente y cuya apertura se lleva a cabo por medios mecánicos.

- El periodo de almacenamiento de los residuos en estos pozos es de al menos dos años, después de los cuales su contenido se considera "residuo convencional". El día de la inspección el pozo nº 1 permanecía cerrado con una cinta sobre su tapa con la fecha de cierre el 31.10.12 y el nº 2 estaba en fase de llenado. \_\_\_\_\_
- Según registro del diario de operación la reapertura del pozo nº 2 precintado desde el 21.01.10 y su limpieza y vaciado se había llevado a cabo el 31.10.12 y su contenido había sido desclasificado a residuo convencional y eliminado como residuo clínico. \_\_\_\_\_
- Los residuos producidos en el laboratorio de RIA se recogen semanalmente del mismo y se almacenan en cubos en la dependencia situada en una planta inferior a la cual se accede por unas escaleras desde la cámara caliente y que está señalizada frente a riesgo a radiaciones ionizantes como "zona vigilada". \_\_\_\_\_
- En esta dependencia se encontraban varios contenedores numerados del 1 al cinco, etiquetados con las fechas de cierre y de evacuación como basura convencional (residuos clínicos) con un periodo de tiempo entre ambas fechas de al menos 18 meses). \_\_\_\_\_
- En fase de llenado el nº 5 (sin etiquetar) y en fase de espera el nº 3 con fechas cierre//retirada de 09.04.12//09.10.13 y el nº 4 con fechas cierre//retirada de 05.10.12//05.04.14, y firma de la Supervisora. \_\_\_\_\_

Disponibles los registros sobre dicha gestión en tabla elaborada al efecto y en diario de operación con una última retirada de cubo nº 2 el 20.02.13. \_\_\_\_\_

#### 5. Vigilancia radiológica

- La instalación dispone de detectores de radiación y contaminación para realizar la vigilancia radiológica:
  - Monitor portátil \_\_\_\_\_ n/s 986 y sonda externa 489-35 n/s 5238, calibrado en \_\_\_\_\_ 28.02.11, disponible certificado nº 8427. \_\_\_\_\_
  - Monitor fijo/portátil, \_\_\_\_\_ n/s C-749, calibrado en \_\_\_\_\_ 01.03.11, disponible certificado nº 8428. Se ubica en la entrada de la cámara caliente como alarma de nivel de radiación. \_\_\_\_\_
- El titular dispone de programa de calibraciones reflejado en procedimiento escrito P/CRR/CA-00, en diciembre 09 (21.12.09) en el cual se establecen periodos de calibración de dos años y verificaciones anuales con registro.

- Las verificaciones se habían llevado a cabo en septiembre 2012. \_\_\_\_\_
- En la instalación se realizan medidas de vigilancia radiológica ambiental según procedimiento P/CRR/NR-00 Rev.0 de junio 07 con registros en hoja de toma de datos indicando fechas (dos veces al mes), lugares de medida (al menos ocho incluyendo gammacámaras, laboratorios, cámara caliente, sala ordenadores y sala de inyectados). \_\_\_\_\_
- Disponibles los registros solicitados correspondientes al año 2012, cuyos valores se mantienen iguales o inferiores a 1,0  $\mu\text{Sv/h}$  (valores de zona vigilada y/o de libre acceso) excepto en sala de inyectados con valores de hasta 1,2  $\mu\text{Sv/h}$  y en cámara caliente con valores de hasta 4  $\mu\text{Sv/h}$  (dependencia clasificada como "zona controlada"). \_\_\_\_\_
- En la instalación se realizan medidas de ausencia de contaminación al finalizar cada jornada de trabajo y se realizan registros en hoja de toma de datos indicando la fecha, lugares de medida (cámara caliente, sala de inyectados y baño), técnico y monitor utilizado. \_\_\_\_\_
- Disponibles los registros solicitados correspondientes a diciembre 2012 y enero 2013, todos ellos inferiores a 1,0  $\mu\text{Sv/h}$ . \_\_\_\_\_
- Así mismo en el diario de operación se registra al final de cada mes la realización diaria de estas medidas sin incidencias reseñables. \_\_\_\_\_
- Las normas de descontaminación (punto 4 del RF) se encuentran expuestas en la pared de la cámara caliente y se dispone de productos comerciales para llevar a cabo la misma (TDF Peau). \_\_\_\_\_
- Durante la inspección se realizaron medidas de tasas de dosis en cámara caliente (0,6 a 1,5  $\mu\text{Sv/h}$ ), zona exterior de pozos de 1,0  $\mu\text{Sv/h}$ , zona próxima a residuos de 20  $\mu\text{Sv/h}$  y en otras dependencias de la instalación y pasillos, inferiores a 0,5  $\mu\text{Sv/h}$ . \_\_\_\_\_

**Informes, documentos de funcionamiento y registros**

La instalación dispone de un Diario de Operación sellado y registrado por el CSN con el nº 80.04 y firmado hasta hace unos meses por el Supervisor Dr. \_\_\_\_\_

- En el diario se anota por mes y día el supervisor en servicio (Dra, \_\_\_\_\_) y las entradas de material radiactivo (radionucleido, actividad y tipo de suministro vial o monodosis), fechas de retiradas de residuos radiactivos (material manipulado y/o no administrado), datos relativos al personal (bajas en dosimetría, centros contratados en vigilancia médica y vigilancia dosimétrica). Al final de cada mes se hace

**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 12 de 12

referencia a las medias diarias de ausencia de contaminación y a las incidencias ocurridas. \_\_\_\_\_

- Estos registros se complementan con otros listados y archivos citados en los distintos apartados del acta. \_\_\_\_\_
- El titular había elaborado ya el informe anual y estaba pendiente de ser remitido al CSN. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a quince de marzo de dos mil trece.

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

**D.** \_\_\_\_\_ como representante de CENTRO CLINICO DE RADIACIONES SA, manifiesta:

Estar de acuerdo con la presente Acta

Y para que conste, firmo el presente documento en Madrid a tres de abril de dos mil trece.

Fdo.: \_\_\_\_\_